



TELÉFONO PARA
INFORMACIÓN
SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
2502-6324

SECRETARÍA PRIVADA

28 FEB 22 13:05

RECIBIDO

0000000

OFICIO
PAIL-OF-132-2022/CCMLYdvp
Guatemala, 23 de febrero de 2022

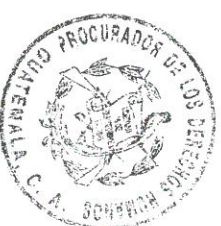
Asunto: Recomendaciones del Informe "Expansión de monocultivos en municipios de Quiché, Alta Verapaz y Petén y su afectación en los derechos socioambientales, la salud, el trabajo, la alimentación, la tierra y el territorio, así como el derecho a defender derechos humanos"

Respetable Señor Presidente de la República de Guatemala:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental en conjunto con las Defensorías de Seguridad Alimentaria Nutricional, de los Pueblos Indígenas, de las Personas Trabajadoras, de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas realizaron una verificación a los municipios de Ixcán, departamento de Quiché; Raxruhá, Chisec y Fray Bartolomé de las Casas, del departamento de Alta Verapaz; y Sayaxché, departamento del Petén; para verificar la situación en las que viven estas comunidades derivado de la información recibida en esta institución por la operación y funcionamiento de proyectos de monocultivos, específicamente en éstas áreas de Palma Aceitera. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de las citadas defensorías para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Promover acciones afirmativas para fortalecer el tejido social de los municipios de Ixcán, Raxruhá, Fray Bartolomé de las Casas, Chisec y Sayaxché; involucrando a las gobernaciones departamentales de Quiché, Alta Verapaz y Petén y promoviendo la participación de los alcaldes de dichos municipios especialmente en aspectos económicos, sociales, políticos y culturales.



Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:


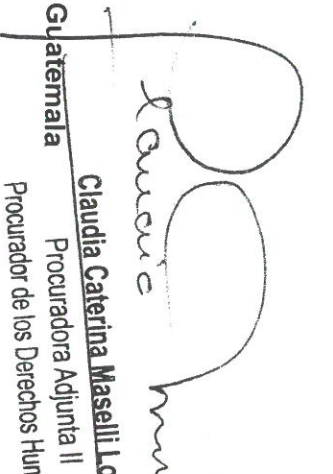
<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-socio-ambiental/ano-2021-12.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctor

Alejandro Eduardo Giammattei Falla
Presidente Constitucional de la República de Guatemala
Su Despacho



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

C.c. Archivo